

PROCESO: TIC

PROCEDIMIENTOS AUDITADOS: Licencias de Software y derechos de autor

OBJETIVO: Verificar los inventarios de licencias de Software – Derechos de autor y cumplimiento de los niveles de seguridad de la información.

CRITERIOS DE LEY: Ley 87 de 1993, Directiva presidencial 002 del 2002 - Circular 017 de 2011, Circular 027 de 2023

FECHA: 20/03/2025

FORTALEZAS	DEBILIDADES

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES

Si bien se ha dado inicio al tramite de bienes de baja, aun esta pendiente la expedición de los respectivos actos administrativos para dar por finalizado el proceso

CONCLUSIONES:

Se evidencia el manejo adecuado de las licencias de software legal en los equipos instalados en el Tecnológico de Antioquia I.U. que para la vigencia 2025 equivale a un total de 5.370 de equipos de cómputo y 7.489 licencias de software instaladas.

APROBACIÓN DEL INFORME	RESPONSABLE DEL PROCESO	FIRMA
Líder del proceso Auditado	ESTIVEN CAICEDO PALACIOS	
Jefe de Control Interno	YON ALEJANDO VASQUEZ ALVAREZ	
Auditor Líder	LEONARDO FABIO VILLADA ZULETA	
Otros Auditados		

Total, equipos de cómputo acorte 31 de diciembre 2024.

RESUMEN

CANTIDAD EQUIPOS DE COMPUTO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTATILES	5.370

CANTIDAD LICENCIAS INSTALADAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
WINDOWS	1.688
CHROMEBOOK	3.682
OFFICE	1.700
ARGIS	100
ADOBE	140
RISK SIMULATOR	30
ATLAS.TI	30
SPSS	19
AutoCAD	100
TOTAL GENERAL	7.489

Total, actas de baja a corte 31 de diciembre 2024.

R/: La Coordinación TIC realizó la entrega de bienes de equipos tecnológicos para baja durante el año 2024, cumpliendo con el procedimiento establecido.

Sin embargo, hasta el momento no se ha formalizado el proceso de baja mediante resolución, ya que este trámite es liderado por el área de Bienes e Inventarios de la institución.



ESTIVEN CAICEDO PALACIOS
Profesional Universitario – Líder TIC

INFORME REGISTRO DE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Orden	Departamental
Sector	Académico
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Tecnológico de Antioquia - IU
Nit	890905419-6
Nombre funcionario	Estiven Caicedo Palacios
Dependencia	Planeación
Cargo	Líder TIC
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	5.370
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>El Tecnológico de Antioquia cuenta con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, con resolución 885 del 25 de oct de 2016. En las políticas se dan los lineamientos de uso de los equipos de cómputo y el licenciamiento del software instalado en los mismos, enfatizando en que solo el personal del área de soporte TIC puede avalar e instalar software en los equipos según el procedimiento institucional que corresponda. Para consolidar la estrategia anterior planteada en las Políticas se usan dos métodos técnicos: 1) Los equipos de cómputo administrativos se encuentran registrados en el dominio institucional, y las cuentas están inhabitadas para instalación de cualquier software en los equipos, solo el área de soporte de TIC cuenta con la contraseña de administrador y es quién puede realizar instalaciones o eliminación de software. 2) En caso de que algún equipo no esté en el dominio institucional este tiene activo usuario local limitando de modo que no pueda realizar instalaciones de software sin autorización. Además, durante los</p>



GESTIÓN DE AUDITORÍA FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: FO-EIN-09

Versión: 01

Fecha: Febrero 21 de 2022

Página 1 de 1

	mantenimientos periódicos de los equipos de cómputo se realizan revisiones constantes de las aplicaciones instaladas, y si por alguna razón se encuentra algún software no autorizado se elimina de forma inmediata y se realiza un llamado de atención, en caso de reincidir se escala al área de control interno de la Entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software adquirido por la entidad se obtiene en modo de arrendamiento o licenciamiento temporal, por periodos de tiempo definidos y estimado en los contratos, las licencias o el acceso a los softwares caducan automáticamente una vez se termina el termino contractual, por ende, el software no se ingresa al sistema de inventario Institucional.

YON ALEJANDRO VASQUEZ ALVAREZ
Director de Control Interno

